

Factura: 002-002-000046000

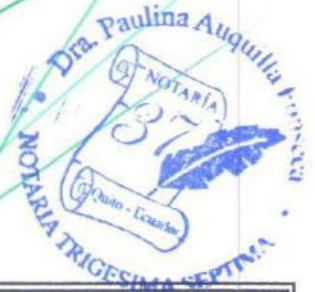


20161701037P07355

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20161701037P07355						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE DICIEMBRE DEL 2016, (17:09)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MACHADO OROZCO BEATRIZ ENRIQUETA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600593404	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	YUNDA CHACHA LUIS ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600008536	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VEGA LOPEZ NICOLAS AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705649166	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAKUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Trigésima Séptima

ESCRITURA NÚMERO 201617010637P07355

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA

GAMBOA COMUNICACIÓN TOTAL CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

BEATRIZ ENRIQUETA MACHADO OROZCO Y

LUIS ENRIQUE YUNDA CHACHA

A FAVOR DE:

NICOLAS AUGUSTO VEGA LOPEZ

CUANTIA: USD. \$ 1.000,00

DI 3 COPIAS.

LMS.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy **VEINTISIETE DE DICIEMBRE DOS MIL DIECISÉIS**, ante mi Doctora **PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA**, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura la señora **BEATRIZ ENRIQUETA MACHADO OROZCO Y LUIS ENRIQUE YUNDA CHACHA**, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos; y por los que representan de la sociedad conyugal que tiene formada, en calidad de **CEDENTES**, y por otra parte el señor **NICOLAS AUGUSTO VEGA LOPEZ**, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CESIONARIO**.- Los comparecientes son de

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito- Ecuador



nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad y cantón Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédula de ciudadanía, certificado de votación, que me solicitan se adjunte en copias debidamente legalizadas, autorizando de manera expresa y de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, la obtención, impresión e inclusión de su Registro Personal Único a este instrumento público.- Instruidos por mí la Notaria en el objeto y resultado de esta escritura y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Los señores **BEATRIZ ENRIQUETA MACHADO OROZCO Y LUIS ENRIQUE YUNDA CHACHA**, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos; y por los que representan de la sociedad conyugal que tiene formada, en calidad de **CEDENTES**, y por otra parte el señor **NICOLAS AUGUSTO VEGA LOPEZ**, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CESIONARIO**, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad y cantón Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse advertidos. - SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO La compañía Gamboa Comunicación Total Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario séptimo del cantón Ambato, Dr. Rodrigo Naranjo, el dieciséis de julio del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintidós de agosto del mismo año.- DOS: Mediante escritura pública otorgada ante el notario Séptimo del cantón Ambato Dr. Rodrigo Naranjo, el dieciocho de julio del año dos mil tres, marginada en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticuatro de

Notaría Trigésima Séptima

octubre del año dos mil tres, la señora María Elenita Soraya Gamboa Moscoso cedió las ciento cincuenta participaciones sociales de las cuales era titular en la compañía GAMBOA COMUNICACION TOTAL CIA. LTDA., a favor del socio Luis Alberto Gamboa Tello, cesión con la cual el cesionario pasaba a ser titular de seiscientos sesenta participaciones sociales.- TRES: con escritura pública otorgada el dieciocho de julio del año dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el veintiuno de julio del mismo año, los señores Luis Alberto Gamboa Tello, Luis Alberto Gamboa Orozco, Carmen Elizabeth Gamboa Orozco y Guadalupe de las Mercedes Padilla Espinoza, cedieron la totalidad de sus participaciones sociales en la compañía GAMBOA COMUNICACION TOTAL CIA. LTDA. en favor los señores Roció del Pilar Lara Miranda y Milton Eduardo Toscano Quilca, cesión con la cual estos últimos pasaban a ser propietarios de la totalidad del capital social de la compañía, en novecientas noventa y nueve y una participación social, respectivamente.- CUATRO: Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Quito, encargado, doctor Luis Vargas Hinostroza el trece de octubre del año dos mil diez, marginada en el Registro Mercantil de Ambato el diez de noviembre del mismo año, la señora Roció del Pilar Lara Miranda cedió las novecientas noventa y nueve participaciones sociales de las cuales era titular en la compañía GAMBOA COMUNICACION TOTAL CIA. LTDA., a favor de Diego Eduardo Paucar Valdivieso, cesión con la cual el cesionario pasaba a ser titular de novecientas noventa y nueve participaciones sociales.- CINCO: Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Quito, doctor Luis Vargas Hinostroza, el dieciséis de agosto del año dos mil once, marginada en el Registro Mercantil de Ambato el veinte y seis de agosto del mismo año, los señores Milton Eduardo Toscano Quilca y Martha Guadalupe Beltran Leon

Dra. Paulina Huquilla Fonseca
Quito- Ecuador

9413
Dra. Paulina Aguilla Fonseca
NOTARIA
Quito - Ecuador
VIGESIMA SEPTIMA

ceden una participación social de las cual eran titulares en la compañía GAMBOA COMUNICACION TOTAL CIA. LTDA., a favor de la señora Beatriz Enriqueta Machado Orozco, cesión con la cual el cesionario pasaba a ser titular de una participación social.- SEIS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía GAMBOA COMUNICACION TOTAL CIA. LTDA., llevada a cabo el veinte y tres de diciembre del año dos mil dieciséis, decidió unánimemente: Uno.- Autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales, es decir, una participación social de titularidad de la señora Beatriz Enriqueta Machado Orozco a favor de la señora Nicolas Augusto Vega López.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- con los antecedentes expuestos se celebra la presente escritura de cesión de participaciones de acuerdo con el siguiente detalle:-----

Cedente	Participaciones	Cesión	Cesionario
Beatriz Enriqueta Machado Orozco	1	1	Nicolas Augusto Vega López

El cesionario deja expresa constancia que acepta la cesión de participaciones en la forma antes descrita; de tal manera que el cuadro de integración de capital de la compañía GAMBOA COMUNICACION TOTAL CIA. LTDA., queda conformado así:-----

Socio	Capital suscrito	Capital pagado	Participaciones
Diego Eduardo Paucar Valdiviezo	999	999	99%
Nicolas Augusto Vega López	1	1	1%
TOTAL	1000	1000	100%

CUARTA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: De conformidad con lo expuesto, el cedente transfiere y da en perpetua enajenación a la cesionaria la participación social a la que se refiere la cláusula anterior sin reservarse para sí derecho alguno, es decir, la totalidad del capital social que le corresponde en la compañía GAMBOA COMUNICACION TOTAL CIA. LTDA.- QUINTA:

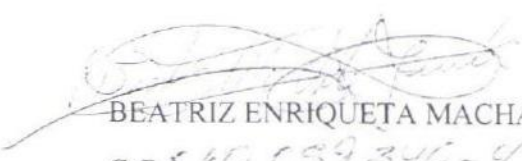
Notaría Trigésima Séptima

PRECIO Y FORMA DE PAGO: La cesión de la participación que se realiza es por un valor comercial de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mismos que han sido pagados mediante cheque personal número cero cero siete cuatro cuatro tres, del Produbanco cuenta corriente número cero dos cero cero cinco cero tres ocho ocho seis uno de Nicolás Augusto Vega López a favor de Beatriz Enriqueta Machado Orozco, quien declara recibir el pago a su entera satisfacción a prorrata del porcentaje de la participación cedida.- SEXTA AUTORIZACION: El señor Luis Enrique Yunda Chacha, cónyuge de la cedente Beatriz Enriqueta Machado Orozco, autoriza de forma expresa a su cónyuge para que ceda la participación social que posee en la compañía GAMBOA COMUNICACION TOTAL CIA. LTDA.- SEPTIMA: RAZONES.- De la presente escritura pública, el Notario Público Séptimo del cantón Ambato tomara nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución referida en la cláusula de antecedentes de este instrumento; así mismo se anotara en el libro respectivo del Registro Mercantil del cantón Ambato,- OCTAVA: CERTIFICADOS DE APORTACIÓN: Como consecuencia de la transferencia realizada y una vez que esta se anote en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el representante legal de la compañía deberá emitir nuevos certificados de aportación de conformidad con el presente instrumento público.- Usted señor Notario se servirá agregar las demos cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento público.- HASTA AQUI LA DECLARACIÓN, misma que se halla firmada por el doctora Viviana Moreno Loza Abogada con matrícula diecisiete guión dos mil doce guión ciento dieciocho del Foro de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que fue a los comparecientes íntegramente, se ratifican en

Dra. Paulina Aguilla Fonseca
Quito- Ecuador

todo su contenido, para constancia firman conmigo la Notaria, en unidad de acto,
quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.




BEATRIZ ENRIQUETA MACHADO OROZCO

C.C. 060 039 340-4

C.V. 017-0060


LUIS ENRIQUE YUNDA CHACHA

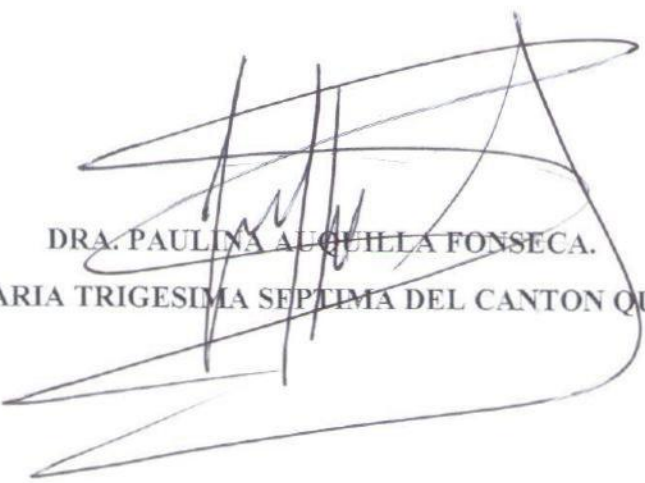
C.C. 060 000 853-6

C.V.


NICOLAS AUGUSTO VEGA LOPEZ

C.C. 170564916-6

C.V. 009-0258


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GAMBOA COMUNICACIÓN TOTAL CIA. LTDA.

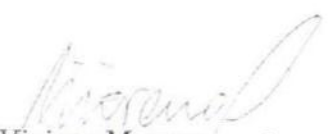
En la ciudad de Ambato, a los 23 días del mes de diciembre del 2016, a las 09H00, en el domicilio de la compañía GAMBOA COMUNICACIÓN TOTAL CIA. LTDA., situado en la calle Castillo 8-68- y Olmedo de la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, se reúnen los socios de la compañía y, por encontrarse presente el 100% del capital social y al amparo de la facultad prevista en el Art. 119 de la Ley de Compañías, se declaran legalmente convocados y se constituyen, como en efecto lo hacen, en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, según la siguiente lista de asistentes:

NOMBRE DEL SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO USD. \$.	CAPITAL PAGADO USD. \$	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	%
Diego Eduardo Paucar Valdivieso	999.00	999.00	999	99
Beatriz Enriqueta Machado Orozco	1.00	1.00	1	1
TOTAL	1.000	1.000	1.000	100

Constatada la presencia del 100% del capital social se acepta, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal y se eligen a los dignatarios de la junta, así: actúa el señor Diego Eduardo Paucar Valdivieso, como Presidente y actúa como Secretaria ad hoc la Srta. Viviana Moreno. De igual manera acuerda por resolver el único punto del día: 1.- Autorizar a la socia Beatriz Enriqueta Machado Orozco, ceder sus participaciones sociales a favor de Nicolás Augusto Vega López. 1.- Toma la palabra la Sra. Beatriz Machado, manifestando que por motivos de índole personal, requiere conseguir de la Junta la autorización unánime para ceder sus participaciones sociales que posee en GAMBOA COMUNICACIÓN TOTAL CIA. LTDA a favor del señor Nicolás Augusto Vega López. Una vez discutido y analizado

este punto los socios resuelven, por unanimidad, aprobar la cesión de participaciones que se elevara a escritura pública y posterior se registrara en los libros societarios de la compañía. Se reinstala la junta, a las 10H00, con el mismo quórum original se da lectura a este documento el mismo que se lo aprueba por unanimidad. Firman para para constancia todos los socios concurrentes, Presidenta y Secretaria ad-hoc que certifica.; f) Viviana Moreno Loza, Secretaria Ad-Hoc; Beatriz Enriqueta Machado Orozco, Socia; Diego Eduardo Paucar, Socio.

RAZÓN: Certifico que la presente copia es igual a su original, la misma que reposa en el libro de Actas de la compañía y a la cual me remito en caso necesario.- lo certifico.- Ambato, 27 de diciembre de 2016.


Viviana Moreno
SECRETARIA AD- HOC

FIRMA DEL GOBIERNO
REGIONAL

FIRMA DEL CEDULADO

PRIDENTA E DE LA JUNTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705649166

Nombres del ciudadano: VEGA LOPEZ NICOLAS AUGUSTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 17 DE AGOSTO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GALLEGOS MARIA AUGUSTA

Fecha de Matrimonio: 5 DE AGOSTO DE 1980

Nombres del padre: VEGA JAIME

Nombres de la madre: LOPEZ CARMEN

Fecha de expedición: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 165-001-49490



165-001-49490

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.27 16:49:03 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

Notaría Trigésima Séptima



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA GAMBOA COMUNICACIÓN TOTAL CIA. LTDA., OTORGADA POR BEATRIZ ENRIQUETA MACHADO OROZCO Y OTRO, A FAVOR DE NICOLAS AUGUSTO VEGA LOPEZ, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.-
LA NOTARIA.-




DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito-Ecuador*

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dirección Edif 500 Calle Castillo 06-48 y Juan Benigno Vela - Teléfono: 2825790

**ACTA DE RAZON DE MARGINACION**

RAZÓN: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GAMBOA COMUNICACIÓN TOTAL CIA. LTDA. CONSTANTE EN EL FOLIO NUMERO 18089, TOMO 36, DE FECHA DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, **DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.** QUE ANTECEDE, QUE OTORGA BEATRIZ ENRIQUETA MACHADO OROZCO Y LUIS ENRIQUE YUNDA CHACHA A FAVOR DE NICOLAS AUGUSTO VEGA LOPEZ, CELEBRADA EN LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO, A CARGO DE LA DOCTORA PAULINA AUQUILLA FONSECA, EL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS. AMBATO VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.



DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON AMBATO

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos



EN
BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 13294
 * 2 9 0 4 8 2 0 T Z D R H T *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9413
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	59
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /27/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GAMBOA COMUNICACION TOTAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



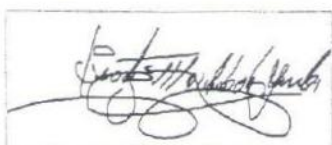


División General de Registro Civil
Identificación y Certificación

94.13

Dr. Paulina Aquilla Fonseca
NOTARIA
37
Quito - Ecuador
PROCESIMA SEPTIMA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO

169-001-49252

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.27 16:40 ECT
Reason: Firma Electronica
Location: Ecuador



Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YUNDA GERARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHACHA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO

2013-05-07

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-05-07

V330011242



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

060000853-5



CEDELA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
YUNDA CHACHA
LUIS ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
GUANO
LA MATRIZ

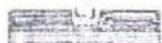
FECHA DE NACIMIENTO 1942-08-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

BEATRIZ
MACHADO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Yunda Chacha Luis Enrique

Número único de identificación: 0600008536

Nombres del ciudadano: YUNDA CHACHA LUIS ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 15 DE AGOSTO DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MACHADO OROZCO BEATRIZ

Fecha de Matrimonio: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1974

Nombres del padre: YUNDA GERARDO

Nombres de la madre: CHACHA DOLORES

Fecha de expedición: 7 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 166-001-49381



166-001-49381

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.27 16:43:14 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO


 170564916-6

CIUDADANIA
 VEGA LOPEZ
 NICOLAS AUGUSTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 1958-08-17
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARIA AUGUSTA
 GALLEGOS

INSTITUCION
 SUPERIOR
 MAGISTER

APELLIDOS Y NOMBRES DE
 VEGA JAIME
 APELLIDOS Y NOMBRES DE
 LOPEZ CARMEN
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
 QUITO
 2018-08-12
 FECHA DE EXPIRACION
 2025-08-12

V4333V4222






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009
 009 - 0258
 NUMERO DE CERTIFICADO
 VEGA LOPEZ NICOLAS AUGUSTO

1705649166
 CECULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
 LA CONCEPCION
 PARROQUIA
 ZONA

1
 2
 3

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Factura: 001-002-000040683



20161801007003474

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON AMBATO
RAZÓN MARGINAL N° 20161801007003474

MATRIZ	
FECHA:	28 DE DICIEMBRE DEL 2016, (14:44)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-07-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	36

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VEGA LOPEZ NICOLAS AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705649166
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P07355-NOTARIA 37 DE QUITO



NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO



EN
BLANCO

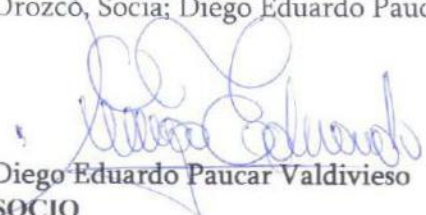
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GAMBOA COMUNICACIÓN TOTAL CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, a los 23 días del mes de diciembre del 2016, a las 09H00, en el domicilio de la compañía GAMBOA COMUNICACIÓN TOTAL CIA. LTDA., situado en la calle Castillo 8-68- y Olmedo de la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, se reúnen los socios de la compañía y, por encontrarse presente el 100% del capital social y al amparo de la facultad prevista en el Art. 119 de la Ley de Compañías, se declaran legalmente convocados y se constituyen, como en efecto lo hacen, en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, según la siguiente lista de asistentes:

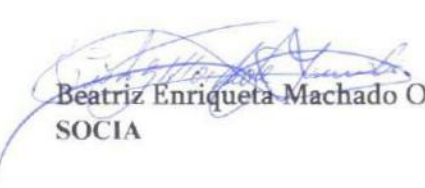
NOMBRE DEL SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO USD. \$.	CAPITAL PAGADO USD. \$	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	%
Diego Eduardo Paucar Valdivieso	999.00	999.00	999	99
Beatriz Enriqueta Machado Orozco	1.00	1.00	1	1
TOTAL	1.000	1.000	1.000	100

Constatada la presencia del 100% del capital social se acepta, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal y se eligen a los dignatarios de la junta, así: actúa el señor Diego Eduardo Paucar Valdiviezo, como Presidente y actúa como Secretaria ad hoc la Srta. Viviana Moreno. De igual manera acuerda por resolver el único punto del día: 1.- Autorizar a la socia Beatriz Enriqueta Machado Orozco, ceder sus participaciones sociales a favor de Nicolás Augusto Vega López. 1.- Toma la palabra la Sra. Beatriz Machado, manifestando que por motivos de índole personal, requiere conseguir de la Junta la autorización unánime para ceder sus participaciones sociales que posee en GAMBOA COMUNICACIÓN TOTAL CIA. LTDA a favor del señor Nicolás Augusto Vega López. Una vez discutido y analizado

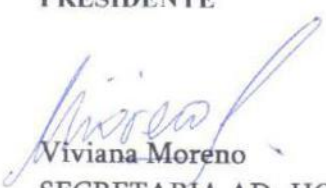
este punto los socios resuelven, por unanimidad, aprobar la cesión de participaciones que se elevara a escritura pública y posterior se registrara en los libros societarios de la compañía. Se reinstala la junta, a las 10H00, con el mismo quórum original, se da lectura a este documento el mismo que se lo aprueba por unanimidad. Firman para constancia todos los socios concurrentes, Presidenta y Secretaria ad-hoc que certifica.; f) Viviana Moreno Loza, Secretaria Ad-Hoc; Beatriz Enriqueta Machado Orozco, Socia; Diego Eduardo Paucar, Socio.



Diego Eduardo Paucar Valdivieso
SOCIO
PRESIDENTE



Beatriz Enriqueta Machado Orozco
SOCIA



Viviana Moreno
SECRETARIA AD- HOC